ATHA-DAH-FSA-008-005-123

En la Villa de Salinas de Añana a veynte y siete dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y nueve años
se juntaron en ayuntamiento los señores justicia y regidores
y procurador general de la dicha villa para tratar de las
cosas tocantes al bien y utilidad y pro comun de ella a son
de campana tañida segun lo tiene de costumbre
de que yo el escrivano doy fee. Se juntaron ellos
nombradamente el señor Juan de Sa
lina[s] Avellaneda alcalde ordinario de la dicha villa
[...] Peña e de Loma Osorio y Matheo Ruiz regidores
y Juan Ruiz de Teza procurador general de la dicha
villa y son todas las personas del dicho ayuntamiento y
estando assi juntos ordenaron y decretaron
lo siguiente.

Nombramiento de colectores de las bulas

En este ayuntamiento se nombraron por collectores de las bu
las de la Santa Cruzada que se ha de predicar presente
año a Juan del Rio y a ~~[...]~~ Francisco Rayado vecinos de
esta dicha villa a los quales mandaron se les notifique
este nombramiento y le acepten y hagan lo necessario
y que son obligados y en defecto se pongan presos en
la carcel publica y para ello desde luego libraron
mandamiento en forma en virtud de este decreto
y lo firmaron de sus nombres porque conste
y se acabo este dicho ayuntamiento. E ba[...] / [...] / no bala

Joan de Sa[...] Avellaneda — Matheo Ruiz — Cosme de Loma Osorio

[...]

P. Saliz [...]